



Ref.: 77/2020.A

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2020, entre otros, adoptó acuerdo relativo a la Oposición, turno libre, y Concurso, turno movilidad, para cubrir cuatro plazas y una plaza respectivamente, de agente de la Policía Local, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, encuadrada en la Escala Básica, Grupo C Subgrupo C1, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017, en cuya parte dispositiva, en parte, literalmente transcrita, dice:

*“**PRIMERO.-** En cumplimiento de la Sentencia n.º 65/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º Dos de Alicante, en el Recurso Abreviado Contencioso-Administrativo n.º 000715/2019-AN, interpuesto por la representación procesal del Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2019 de resolución de recursos de reposición contra el acuerdo del mismo órgano de 29 de noviembre de 2018 sobre aprobación de las Bases Específicas que regirán la convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local de Petrer (ofertas de empleo público 2016 y 2017), **modificar el punto g) del apartado “Para el turno libre” de la base segunda, que queda con la siguiente redacción: “g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A2, regulados en el Reglamento General de Conductores (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo)”.***

***SEGUNDO.-** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes conforme a la Base Tercera específica de las aprobadas, significando, no obstante, que aquellas solicitudes que han sido presentadas, cumpliendo todos los requisitos legales, en el plazo abierto por el anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 16 de 18/01/2019, se consideran válidas a todos los efectos.*

.../...”

En consecuencia, la convocatoria se regirá por las Bases Generales publicadas en el BOP de Alicante n.º 129 de 8 de julio de 2008 y núm. 39, de 25 de febrero de 2011, y por las indicadas **Bases Específicas modificadas**, todas ellas a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web municipal (www.petrer.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Petrer, a 27 de mayo de 2020

LA ALCALDESA,

Fdo. Irene Navarro Díaz